



Asamblea General

Distr. limitada
24 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Georgia, Nicaragua y Perú: proyecto de resolución

Año Internacional de la Quinua, 2013

La Asamblea General,

Observando que la quinua es un alimento natural con un elevado valor nutritivo,

Reconociendo que los pueblos indígenas andinos, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales de vivir bien, en armonía con la naturaleza, han mantenido, controlado, protegido y preservado en su estado natural la quinua, incluidas sus numerosas variedades cultivadas y locales, como alimento para las generaciones actuales y las venideras,

Afirmando la necesidad de concentrar la atención mundial en la función que desempeña la biodiversidad de la quinua, debido a su valor nutritivo, en el logro de la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza para apoyar la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹,

Recordando la resolución 15/2011, aprobada el 2 de julio de 2011, por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 37º período de sesiones²,

Recordando también la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación³, la

¹ Véase la resolución 65/1.

² Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Conferencia de la FAO, 37º período de sesiones, Roma, 25 de junio a 2 de julio de 2011* (C 2011/REP).

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.



Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después⁴ y la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria⁵,

Afirmando la necesidad de aumentar la conciencia del público respecto de las propiedades nutritivas, económicas, ambientales y culturales de la quinua,

1. *Decide* declarar 2013 Año Internacional de la Quinua;
 2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que facilite la observancia del Año Internacional de la Quinua, en colaboración con los gobiernos, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones de los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, e invita también a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que mantenga informada a la Asamblea General de los progresos que se alcancen a ese respecto;
 3. *Recuerda* el párrafo 2 de la resolución 15/2011 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y, a ese respecto, solicita al Secretario General que tome las medidas necesarias a fin de obtener fondos extrapresupuestarios para la celebración del Año Internacional de la Quinua, e invita a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas a que aporten contribuciones generosas para llevar a cabo las actividades pertinentes.
-

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.